

## **CIRCULAR INFORMATIVA DICIEMBRE 2012**

### **OSPIM:**

Han pagado la deuda hasta agosto / 2012. Se reanudan los servicios en toda la provincia a pacientes ambulatorios e internados

### **OSPAV:**

Se firmo convenio directo con la Obra Social de Vitivinicultura (NBU \$ 5.50), deberán estar autorizadas en la misma orden con sello y firma del delegado local.

### **SAMA:**

Comunican de la Obra Social que desde ahora las órdenes con códigos 001 al 982 y PSA-HDL-LDL-CPK MB-SUB UNIDAD BETA-TEST RAPIDO DE FAUCES Y TROPONINA T, **no requieren autorización**, únicamente fecha de realización de las prácticas, firma y datos del afiliado. Todas las demás prácticas debe ir autorizadas por la delegación local. **No es necesario llenar la planilla que en diferentes delegaciones han estado entregando.**

### **MEDIFE:**

Es necesario, a fin de evitar debitos, verificar la cobertura actual del paciente unicamente para codigos inferiores al 999. Para los codigos superiores, es necesario autorización previa ingresando en:

INTERNET EXPLORER. [www.traditum.com](http://www.traditum.com). TRADITUM WEBSITE

PARA EL COLEGIO: CLAVE Y USUARIO: IT025230 (IT cero,dos,cinco,dos,tres,cero). Se ingresa en solicitar autorización y de allí se comienza a cargar desde número de credencial, después en práctica bioquímicas se carga los codigos a autorizar. Cuando son de tres cifras se coloca tres ceros antes (Ej. 000475). Si solicitan prácticas no nomencladas, en tipo de nomenclador se despliega la flecha hasta donde dice LICISA no nomenclados y allí en código de prestación desplegar la flecha y colocar el nombre del análisis para agregar el código.

### **OSSIMRA**

Hasta 7 análisis nomenclados entre las cuales puede ir uno de RIA va solo con fecha de prestación, firma y datos completos del afiliado.

### **OSMATA**

Convenio directo, se autoriza con firma aclaración y DNI del afiliado, todo lo que esta dentro del NBU-PMO, lo demás va autorizado por la delegación en la misma orden o por fax.

### **SCIS**

**EN TODOS LOS PLANES DEBE IR LA FECHA DE REALIZACION DE LA PRÁCTICA.**

PLAN AATRA: Orden siempre autorizada, el afiliado debe abonar co-seguro de \$ 5.00.

PLAN SIND. TV. Se autoriza con la firma, aclaración y DNI del afiliado.

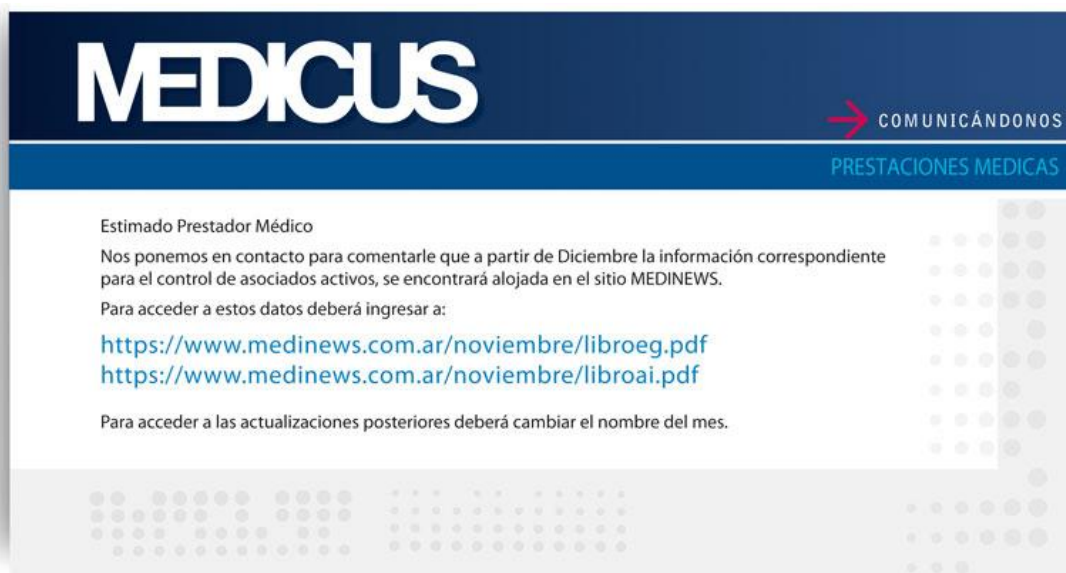
PLAN OSFENTOS. Se autoriza con la firma, aclaración y DNI del afiliado y se debe cobrar en laboratorio un co-seguro de \$ 5.00 el cual se descuenta en el pago de la facturación.

## **JERARQUICOS SALUD**

Todo pedido medico que no requiera autorización (códigos inferiores al 999) debe venir con fecha de realización de la practica, firma y datos completos del afiliado.

Cuando venga autorizadas las ordenes, la firma del afiliado, sello y firma del bioquímico debe venir en el fax de autorización.

Análisis no nomencrados requiere autorización (códigos superiores al 999).



## **IMPORTANTE**

**TODAS LAS OBRAS SOCIALES CON PLANILLAS , BONOS O FAX DE AUTORIZACION , DEBEN LLEVAR LA FIRMA Y SELLO DEL BIOQUIMICO Y FIRMA DEL AFILIADO Y FECHA EN LOS MISMOS.**

**SE RECUERDA A FIN DE EVITAR DEBITOS QUE TODA ORDEN DE PRESTACION DEBE VENIR CON:**

- \*NOMBRE Y APELLIDO DEL AFILIADO**
- \*NUMERO DE AFILIADO Y PLAN EN LOS CASOS QUE ASI LO REQUIEREN**
- \*CODIGO DE LA PRÁCTICA CUANDO ES ILEGIBLE EL PEDIDO**
- \*DIAGNOSTICO**
- \*FECHA DEL PEDIDO MEDICO**
- \*FECHA DE REALIZACION DE LA PRÁCTICA**
- \*SELLO Y FIRMA DEL MEDICO**
- \*SELLO Y FIRMA DEL BIOQUIMICO**
- \*FIRMA Y DATOS DEL AFILIADO**